



## PLENO

SESIÓN 15

DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2009

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día catorce de Octubre de dos mil nueve, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, la Señora Concejala Doña Maria Yolanda Garcia Gamarra, el Señor Concejala Don Jesus Rioja Cantabrana, la Señora Concejala Doña Susana Garcia Labiano, el Señor Concejala Don Lucas Jesús Salazar Fernández, el Señor Concejala Don Andres Malfaz Prieto, el Señor Concejala Don José Ignacio Asenjo Cámara, el Señor Concejala Don Pedro Rodriguez Alutiz, el Señor Concejala Don Jose Mario Fernandez Montoya, el Señor Concejala Don Luis Francisco Salazar González, el Señor Concejala Don Jose Luis Gonzalez Sanchez, la Señora Concejala



Doña Maria Angeles Garcia Blasco, la Señora Concejala Doña Natalia Olarte Gamarra, la Señora Concejala Doña Susana Tubia Pita, la Señora Concejala Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M<sup>a</sup> Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno.

Justifican su ausencia la Señora Concejala Doña Diana María Mata Cuadrado, el Señor Concejala Don José Ángel Cámara Espiga.

**1.- CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA FINANCIAR LAS OBRAS DE DERRIBO DE EDIFICIOS ANEXOS Y REFUNDIDO PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.**

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta. A continuación se abre el turno de intervenciones.

Sr. Rodríguez: Manifiesta que esperan y desean que el traer a aprobación este Convenio de cooperación signifique que estas obras están cerca en su inicio. Añade que siempre han votado a favor porque están de acuerdo con ellas, pero que en esta ocasión lo que se traen no son las obras en sí, sino el Convenio entre la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento, ambos gobernados por el Partido Popular, y entiende que en este caso darle al Convenio la denominación de cooperación es darle un rango que no se merece, ya que cree que lo que darán será una dádiva o limosna, pero no financian nada, y lo que pretenden es reirse de los jarreros con el permiso del equipo de gobierno. Recuerda que hace una semana estaban en otro Pleno extraordinario para tratar el convenio con el Ministerio de Fomento para rehabilitar el Palacio Bendaña, para lo que dan un millón ochocientos mil euros de los cuales se tendrán para enero adelantado un millón de euros, y que el equipo de gobierno a pesar de ello, calificó como malo y que lo aceptaban porque no quedaba más remedio, y se pregunta en este supuesto convenio que se trae hoy, en que con un presupuesto de más de dos millones de euros nos dan menos de un quince por ciento qué calificación habrá que darle,



malo o peor, y cree que el equipo de gobierno si son coherentes lo echarán atrás y negociarán para obtener más. Considera que si quién dá un sesenta por ciento es malo, quién dá un quince por ciento es roñoso y mísero, como mínimo, y que el equipo de gobierno son unos malos negociadores, porque hay que saber pedir, negociar y conseguir, y en este convenio cree que ninguna de las tres se han dado, como consecuencia de una falta de esfuerzo, trabajo y lucha para conseguir una buena financiación. Le resulta curioso que se den dos convenios en que en uno dán más de la mitad y califican como malo, y cuándo dan un quince por ciento lo califican como bueno. Puestos a sumar las cifras de los dos convenios, añade, el Palacio Paternina más el Ayuntamiento suponen cinco millones y medio de euros, de los cuales la Comunidad Autónoma aporta cuatrocientos mil euros, un siete con veinticinco por ciento, en cambio solo en el otro el Gobierno de España aporta el sesenta, lo cual para ellos es vergonzoso, y entiende que en este caso el equipo de gobierno está anteponiendo los intereses del Partido Popular a los intereses de Haro, y por tanto piden que se vuelva a negociar, y que no esperen mientras tanto su voto favorable.

Sr. Asenjo: Le parece una barbaridad calificar de limosna este convenio, ya que han dado cuatrocientos mil euros sin ningún tipo de exigencia, mientras que en el otro convenio se fijan unos plazos para adjudicar las obras, y además el Estado no aporta nada para la rehabilitación del Ayuntamiento. Acusa al Sr. Rodríguez de pavonearse de que él y el Sr. Aldama habían influido para que den la subvención para el Palacio de Bendaña, lo cual cree que no es cierto, pero si así fuera le pregunta por qué no interviene para que den para la rehabilitación del Ayuntamiento, señala que la competencia para la rehabilitación del Palacio Bendaña es del Ministerio, mientras que la Comunidad Autónoma no tiene ninguna competencia para ello, y le parece una torpeza calificar de limosna este convenio. Dice que le gustaría que el Gobierno de España se hubiese mojado en estas obras, porque lo que van a hacer es cobrar más impuestos y dar menos para los jarreros. Señala que en el dos mil nueve ya se ha cobrado bastante menos que en el dos mil ocho, y para el dos mil diez se recibirán un dieciocho y medio por ciento menos que



este año, asique se pregunta por qué si cobra más a los jarreros les devuelve menos. En cuanto a la Comunidad Autónoma dice que no puede poner más porque el Gobierno de España tiene una deuda con la Comunidad Autónoma que no le paga y que supera los setecientos millones de euros, y si el Gobierno de España pagara esa deuda probablemente podrían darnos más.

Sr. Rodríguez: Le parece que el Sr. Asenjo se ha equivocado de papeles para este Pleno, porque el debate sobre el presupuesto será el mes que viene. En cuanto al tema que se trata, deduce que no se ha leído el Convenio porque decir que no tiene exigencias es mucho decir. Señala que a la Comunidad Autónoma hasta la fecha en el Palacio Paternina, ni está ni se la espera, y pide que no se hable de quimeras, puesto que ha fecha de hoy no hay nada, aunque quiere pensar que estarán intentando negociar algo. Añade que no sabía que era obligación del Ministerio de Fomento arreglar un edificio municipal y publico. En cuanto a las gestiones que se han hecho desde la Delegación del Gobierno señala que han sido muchas más que las que ha hecho el equipo de gobierno con Comunidad Autónoma, y pregunta si han pedido algo para el Ayuntamiento, porque si no se pide no pueden darles nada. Manifiesta que el Ministerio de Fomento no tiene obligaciones, sino que hay que darles las gracias, dice que si hubieran reconocido que no se ha podido conseguir más lo entendería, pero decir que uno es bueno y el otro malo no le parece de recibo. En cuanto a la aportación del Gobierno de España al municipio de Haro para el dos mil diez, decir que se va a reducir en un dieciocho y medio por ciento, cree que es mentir, ya que lo único que no hace es adelantar un dinero como venía haciendo hasta ahora, pero de ahí a quitar, nada; y de hecho, añade, también se han retrasado las exigencias para pagar los Ayuntamientos en un año. Considera que la crisis que se vive no es provocada por el Ayuntamiento, ni tampoco por el Gobierno de España, pero lo cierto es que este convenio no cree que se pueda decir que es bueno, dice que pueden manipular lo que les de la gana, pero lo cierto es que sobre tres millones se han dado un millón ochocientos, y sobre dos millones se han dado cuatrocientos mil.

Sr. Asenjo: Manifiesta que los tiempos están como



están, pero el daño que este Gobierno está haciendo a España y los españoles es tremendo y no sabe cómo saldrán de ello. En cuanto al Palacio Paternina, asegura que tendrán un Convenio con Comunidad Autónoma, claro que sí, el que no se espera es el de este Ayuntamiento del Gobierno de España, y si se ha pedido o no lo dirá luego el Alcalde que es de su competencia, pero cree que no les van a dar nada, primero porque cree que el Partido Socialista no va a menear un dedo para que así sea. En cuanto a la competencia del Ministerio de Fomento dice que tiene obligación de retener un uno por ciento cultural para bienes que están dentro del BIC y para rehabilitar el patrimonio cultural, y por tanto es un derecho que tiene este Ayuntamiento, lo mismo que la participación en los Tributos del Estado, de la cual este año se recibirán treinta nueve euros menos por habitante. Reitera que la deuda con la Comunidad Autónoma es histórica, y lo que tienen que hacer es pagar cuánto antes para que la Comunidad Autónoma pueda aportar más cantidad, y asegura que al final ya se verá que en las dos obras pondrá más el Partido Popular que el Partido Socialista.

Sr. Alcalde: Dice que le hace gracia cuándo se dice que el equipo de gobierno no sabe gestionar, cuándo considera que precisamente es lo que mejor hacen, y recuerda que Haro ha pasado de no tener a penas patrimonio a tener un gran patrimonio, y que el endeudamiento está dentro de la ley, y todo ello para invertir, comprar y mantener ese patrimonio, incluso por encima de las posibilidades de un Ayuntamiento como Haro, y que provoca la envidia de otros Ayuntamientos de lo bien que está. Señala que en cualquier momento viene el borrador para aprobar como el de hoy, el del Palacio Bendaña, lo que considera un ejemplo de que en la Comunidad Autónoma se tiene en cuenta al Ayuntamiento de Haro, y que probablemente incluirá también la financiación de la Dirección Facultativa y en el que no se tendrán ataduras. Manifiesta que este equipo de gobierno seguirá trabajando para sacar lo mejor para la ciudad de Haro y los jarreros, y para que éstos tengan que pagar los menores tributos al Ayuntamiento. En cuanto al Convenio de la Casa Consistorial, señala que está haciendo otras gestiones que ya se dirán en su momento.



Finalizado el debate se pasa a la votación de la propuesta.

Votan a favor las Sras. Arrieta, García Blasco, Olarte, y Tubía y los Sres. Asenjo, González, Malfaz y Rioja y el Sr. Alcalde, que suman nueve.

Votan en contra las Sras. García Gamarra y García Labiano y los Sres. Fernández, Rodríguez, Salazar González y Salazar Fernández, que suman seis.

En consecuencia, se aprueba la propuesta por 9 votos a favor y 6 en contra, en los siguientes términos:

Dada cuenta del borrador del Convenio de Cooperación regulador de la concesión de subvención de la Comunidad Autónoma de La Rioja al Ayuntamiento de Haro, para financiar las obras de Derribo de Edificios anexos y refundido proyecto básico y de ejecución de la ampliación de Ayuntamiento.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda de fecha 14 de octubre de 2009.

Visto la atribución de competencias conferidas al Pleno en el art. 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por las Leyes 11/1999 y 57/2003.

El Pleno, por mayoría de los presentes, acuerda:

1.- Aprobar el borrador del Convenio de Cooperación regulador de la concesión de subvención de la Comunidad Autónoma de La Rioja al Ayuntamiento de Haro, para financiar las obras de Derribo de Edificios anexos y refundido proyecto básico y de ejecución de la ampliación de Ayuntamiento.

2.- Comunicar el presente acuerdo a la Consejería de Administraciones Públicas y política Local.

3.- Facultar el Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.



## **2.- APROBACIÓN DE DECLARACIÓN DE OBRA NUEVA DE LOS EDIFICIOS SITOS EN C/SEVERO OCHOA, 45 DESTINADOS A FRONTONES ABIERTOS Y PISTAS DE PÁDEL**

La Sra. Secretaria procede a dar lectura, en extracto a petición del Consistorio, de la propuesta. No abriéndose debate se pasa directamente a la votación de la misma.

Se aprueba la propuesta, por unanimidad de los presentes, en los siguientes términos:

El Excmo. Ayuntamiento es propietario de un solar sito en la C/ Severo Ochoa nº 45, según padrón municipal, cuya naturaleza del bien es dominio público dotacional. Dicho solar fue adjudicado al Ayuntamiento de Haro como cesión gratuita en el proyecto de reparcelación aprobado por Comisión Municipal de Gobierno de fecha 20 de octubre de 2003. Dicho solar está inscrito en el Registro de la Propiedad en el Tomo: 1914 Libro: 309, Folio: 120, Finca nº 25763. Este solar figura en el inventario de Bienes Municipal inscrito en la página de inventario nº 410.27.1, número de orden 26. Figura en el Inventario de Bienes con una superficie de 19.660 m<sup>2</sup> y los linderos según inventario son: al Norte, parcela resultante V.P.1 y A.L.-4, al Sur, parcela resultante V.P.-5, al Este, parcela resultante Z.V.-2 y al Oeste, límite oeste del sector S-1.2.

En dicha parcela se ubican dos frontones cubiertos con una superficie de solar de 1.077,35 m<sup>2</sup> y dos pistas de pádel con una superficie de solar de 420,24 m<sup>2</sup>.

Dada cuenta de la necesidad de contar con los edificios arriba citados, se procedió a incoar el correspondiente expediente de contratación de las obras de construcción de los mismos en la zona deportiva El Mazo sito en la C/ Severo Ochoa nº 45, según se detalla:

### **Frontones abiertos:**

- Redactor proyecto: El Arquitecto Municipal D. Alfonso Pérez de Nanclares.

- Adjudicación definitiva: Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 27 de diciembre de 2004.



- Acta de recepción: 2 de agosto de 2005.

- Emplazamiento: Los dos frontones se ubican en terrenos de propiedad municipal, provenientes de la Reparcelación del Sector 1.2 del Plan Parcial del Sector de Actuación nº 1 del PGM, ubicados en la Zona Deportiva de "El Mazo".

Conforme a dicha reparcelación, la parcela resultante EQ-3 (Equipamiento Deportivo) dispone de 19.660 m<sup>2</sup>. De la superficie total de la parcela resultante de los dos frontones ocupan una parte situada al Sur de la misma, colindante con la calle Miguel de Cervantes con una superficie de 37,15 por 14,50 metros cada uno. Es decir la superficie total ocupada por la edificación es de 538,68 m<sup>2</sup>. La superficie total ocupada es, por tanto, de 1.077,35 m<sup>2</sup>.

- Descripción de la edificación: Los dos frontones están contruidos por muros de hormigón armado raseado y con un revoque especial para la práctica deportiva y se encuentran unidas por un lateral común, mediante muro de hormigón. El acabado de la cara interior de los muros está pintado en color verde. Dichas pistas tienen una base de hormigón, acabada con el revestimiento deportivo en color verde.

Disponen de red de delimitación en frontis, de columnas de iluminación con las luminarias adecuadas y el cercado metálico en las alturas correspondientes.

Asimismo se encuentran cubiertas mediante estructura metálica y cubrición de chapa de acero, que se apoya en la estructura de los muros y en columnas de perfil metálico circular en los laterales.

Dispone de gradas en los laterales y finales de pistas construido a base de piezas de hormigón prefabricadas.

El recinto se encuentra vallado mediante valla metálica y dispone de accesos pavimentados con solera de hormigón.

El recinto se encuentra iluminado mediante focos.

**Pistas de pádel:**

- Redactor proyecto: El Arquitecto Municipal D. Alfonso Pérez de Nanclares.

- Adjudicación definitiva: Aprobado en Resolución de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2007.

- Acta de recepción: 15 de octubre de 2007.



- Emplazamiento: Las dos pistas de pádel se ubican en terreros de propiedad municipal, provinientes de la Reparcelación del Sector 1.2 del Plan Parcial del Sector de Actuación nº 1 del PGM, ubicados en la Zona Deportiva de "El Mazo".

Conforme a dicha reparcelación, la parcela resultante EQ-3 (Equipamiento Deportivo) dispone de 19.660 m<sup>2</sup>. De la superficie total de la parcela resultante de las dos pistas de pádel ocupan una parte situada en el centro de la misma con una superficie de 20x10 metros cada pista. Es decir la superficie total ocupada por la edificación es de 420,24 m<sup>2</sup>.

- Descripción de la edificación: Las dos pistas de pádel están delimitadas por muros de bloque de hormigón raseado y con un revoque especial para la práctica de pádel y se encuentran unidas por un lateral mediante muro de hormigón. El acabado de la cara interior de los muros está pintado en color verde. Dichas pistas tienen una base de hormigón poroso drenante, acabada con el revestimiento deportivo Microgreen en color verde. Existen los postes y red de pádel en cada pista, seis columnas de iluminación con las luminarias adecuadas y el cercado metálico en las alturas correspondientes.

Las dos pistas de pádel de 20x10 m, cada una, construidas mediante muros de hormigón y unidas por uno de sus laterales, están alumbradas las dos mediante 6 columnas de iluminación provistas de las luminarias adecuadas para la práctica del juego.

Vista la necesidad de declarar la obra nueva construida de los edificios destinados a Frontones Cubiertos y Pistas de Pádel cuyos certificados finales de obra conforme a los proyectos aprobados expedidos por el Arquitecto redactor obra en los expedientes administrativos.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2009.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1.- **Declarar sobre la finca descrita como solar la obra nueva** sita en la C/ Severo Ochoa nº 45, de la siguiente forma:



### **Frontones abiertos:**

- Emplazamiento: Los dos frontones se ubican en terreros de propiedad municipal, provinientes de la Reparcelación del Sector 1.2 del Plan Parcial del Sector de Actuación nº 1 del PGM, ubicados en la Zona Deportiva de "El Mazo".

Conforme a dicha reparcelación, la parcela resultante EQ-3 (Equipamiento Deportivo) dispone de 19.660 m<sup>2</sup>. De la superficie total de la parcela resultante de los dos frontones ocupan una parte situada al Sur de la misma, colindante con la calle Miguel de Cervantes con una superficie de 37,15 por 14,50 metros cada uno. Es decir la superficie total ocupada por la edificación es de 538,68 m<sup>2</sup>. La superficie total ocupada es, por tanto, de 1.077,35 m<sup>2</sup>.

- Descripción de la edificación: Los dos frontones están construidos por muros de hormigón armado raseado y con un revoque especial para la práctica deportiva y se encuentran unidas por un lateral común, mediante muro de hormigón. El acabado de la cara interior de los muros está pintado en color verde. Dichas pistas tienen una base de hormigón, acabada con el revestimiento deportivo en color verde.

Disponen de red de delimitación en frontis, de columnas de iluminación con las luminarias adecuadas y el cercado metálico en las alturas correspondientes.

Asimismo se encuentran cubiertas mediante estructura metálica y cubrición de chapa de acero, que se apoya en la estructura de los muros y en columnas de perfil metálico circular en los laterales.

Dispone de gradas en los laterales y finales de pistas construido a base de piezas de hormigón prefabricadas.

El recinto se encuentra vallado mediante valla metálica y dispone de accesos pavimentados con solera de hormigón.

El recinto se encuentra iluminado mediante focos.

### **Pistas de pádel:**

- Emplazamiento: Las dos pistas de pádel se ubican en terreros de propiedad municipal, provinientes de la Reparcelación del Sector 1.2 del Plan Parcial del Sector de Actuación nº 1 del PGM, ubicados en la Zona Deportiva de "El Mazo".



Conforme a dicha reparcelación, la parcela resultante EQ-3 (Equipamiento Deportivo) dispone de 19.660 m<sup>2</sup>. De la superficie total de la parcela resultante de las dos pistas de pádel ocupan una parte situada en el centro de la misma con una superficie de 20x10 metros cada pista. Es decir la superficie total ocupada por la edificación es de 420,24 m<sup>2</sup>.

- Descripción de la edificación: Las dos pistas de pádel están delimitadas por muros de bloque de hormigón raseado y con un revoque especial para la práctica de pádel y se encuentran unidas por un lateral mediante muro de hormigón. El acabado de la cara interior de los muros está pintado en color verde. Dichas pistas tienen una base de hormigón poroso drenante, acabada con el revestimiento deportivo Microgreen en color verde. Existen los postes y red de pádel en cada pista, seis columnas de iluminación con las luminarias adecuadas y el cercado metálico en las alturas correspondientes.

Las dos pistas de pádel de 20x10 m, cada una, construidas mediante muros de hormigón y unidas por uno de sus laterales, están alumbradas las dos mediante 6 columnas de iluminación provistas de las luminarias adecuadas para la práctica del juego.

2.- Solicitar del Sr.Registrador de la Propiedad la constancia de cuanto antecede en los libros de su archivo mediante los oportunos asientos, acompañando a dicha solicitud el presente acuerdo certificado.

3.- Efectuar las oportunas anotaciones en el Inventario Municipal de Bienes.

4.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Patricio Capellán Hervías, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.



De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: M<sup>a</sup> Mercedes González